

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
yauli – la oroya
Para vivir mejor...



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098-2017-MPYLO/ALC

La Oroya, 12 de junio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

VISTOS.-

El Memorandum N° 337-2017-MPYLO/GM, de fecha 07 de junio de 2017, presentada por el Gerente Municipal, mediante el cual remite la propuesta de la conformación del Equipo de Simplificación Administrativa de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1246, se aprobó las diversas medidas de Simplificación Administrativa y en concordancia con el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, siendo de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por ello, la simplificación administrativa tiene como finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de proyectos de reingeniería o simplificación administrativa;

Que, a través del Memorandum N° 337-2017-MPYLO/GM, de fecha 07 de junio de 2017, el Gerente Municipal remite la propuesta de la conformación del Equipo de Simplificación Administrativa de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, el mismo que tendrá a su cargo la planificación y gestión del proceso de simplificación administrativa conducente a la formulación del Texto Único de Procedimientos (TUPA);

Que, siendo esto así, es imprescindible la conformación del Equipo de Simplificación Administrativa de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, con el fin de contribuir a la implementación de una gestión pública con enfoque de procesos que privilegie la gestión horizontal y no funcional, cruzando las barreras entre diferentes unidades funcionales para el logro de los objetivos de la Municipalidad y contribuir a brindar mejores servicios al ciudadano;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
yauli – la oroya
Para vivir mejor...



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, el mismo que está conformado por los siguientes servidores:


	NOMBRES Y PELLIDOS	DNI	CARGO
1	Ing. Julio Cesar Roncal Madge	20023318	PRESIDENTE
2	Sr. Elvis Percy Eufracio Arias	21298992	MIEMBRO
2	Kenny Stix Briones Castañeda	44407382	MIEMBRO



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los funcionarios designados en el artículo precedente la planificación y gestión del proceso de simplificación administrativa conducente a la formulación del Texto Único de Procedimientos (TUPA), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 79-2007-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a los integrantes del Equipo de Simplificación Administrativa de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Carlos Arredondo Maya
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

